OP 242443
ABEL QUISPE MELENDEZ
MAYOR PNP
COMISARIO PNP - AMARILIS

CB
89

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
DOCUMENTO AUTENTIFICADO
"Doy Fe que el presente es copia fiel de su original"
06 JUN. 2019
Arturo Gómez Torres
FEDATARIO (T)

RESOLUCIÓN DE CONSTITUCION DE LA JUNTA VECINAL "PERENE"

Resolución de Comisaría Nº 10-2018-VMACROREGPOL-HSMU/CIA PNP - AMARILIS

Amarilis, 21 de Junio del 2018.

Visto, el Informe Nº 10-2018-VMACROREGPOL-HSMU/CIA PNP- AMARILIS del 15JUN18, en el que se da cuenta del proceso de Sensibilización, Organización y Capacitación realizada por la PNP a los vecinos del Barrio Centro del Distrito de Amarilis, y se propone la creación de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana "PERENE"- Distrito de Amarilis.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10, numeral 2 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, establece como función de la PNP, promover e implementar mecanismos a favor de la Seguridad Ciudadana;

Que, el artículo 33 del Decreto Legislativo N° 1267, establece que las Comisarías desarrollan la labor de prevención, seguridad e investigación; mantienen una estrecha relación con la Comunidad, Gobiernos Locales y Regionales, con quienes promueven la participación de su personal en actividades a favor de la Seguridad Ciudadana;

Que, el artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1267 establece que la Policía Nacional del Perú promueve mecanismos de Participación Ciudadana, respecto del ejercicio de la función policial, que incluyen medidas adoptadas para garantizar la paz, la seguridad pública y el orden interno;

Que, para tal efecto, se llevarán a cabo reuniones públicas con las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana a nivel local, con participación de la comunidad, autoridades públicas, representantes de entidades públicas y privadas, representantes de la sociedad civil, medios de comunicación, entre otros factores, dentro del marco del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana;

Que, el artículo 17, literal b, de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, señala como una de las funciones de los Comités

Regionales, Provinciales y Distritales, el promover la organización de las Juntas Vecinales de su jurisdicción;

Que, el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, establece que las entidades que conforman el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana deben promover la activa participación de la población en acciones de prevención de la violencia y de los delitos, faltas y contravenciones;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Manual de Organización y Funcionamiento de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana promovidas por la PNP, aprobado mediante la Resolución Ministerial N°0880-2015-IN; del 18DIC2015.

Estando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Participación Ciudadana de la Comisaría PNP de Amarilis.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana **"PERENE"** - Distrito de Amarilis, Jurisdicción de la Comisaría PNP de Amarilis.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
DOCUMENTO AUTENTIFICADO
"Doy Fe que el presente es copia fiel de su original"
06 JUN. 2019
Arturo Gómez Torres
FEDATARIO (T)

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER como integrantes de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana "**PERENE**"- Distrito de Amarilis, Jurisdicción de la Comisaría PNP de Amarilis, a los ciudadanos que se indican a continuación, en los cargos que se detallan:

POLICIA NACIONAL DEL PERU - PNP - O.P.C. - REG. POL HUÁNUCO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO
01	HINOSTROZA ZUÑIGA Cesar	04042783	Coord. JVSC
02	ATAPOMA TARAZONA Mamento	22670774	Secretario
03	VICENTTE CARHUAS Abelino	22462087	Vocal
04	JIMENEZ ANDRES David	08151373	Vecino Vigilante
05	VASQUEZ GUERRA Otilia	04065939	Vecino Vigilante
06	GOMEZ BERRIOS Manuel	22483707	Vecino Vigilante
07	TUCTO LAVADO Felicitas	22462094	Vecino Vigilante
08	GONZALES VASQUEZ Brayan	72132650	Vecino Vigilante
09	AVILA BARRUETA Flor Carina	47985686	Vecino Vigilante
10	BERNA CARLOS Wilder	43820401	Vecino Vigilante

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER como Coordinador de Período de Mandato de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana **"PERENE"** - Distrito de

70
86

Amarilis, al Sr. Cesar Oscar HINOSTROZA ZUÑIGA, identificado con DNI N° 04042783 y domiciliado en el Jr. Perene MZ B LT 22-Amarilis - Huánuco, el de dos años contados a partir del 21 de Junio del 2018 y con vencimiento al 21 de Junio del 2020.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la OPC de la Comisaría el Registro de la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana "PERENE" - Distrito de Amarilis, jurisdicción de la Comisaría PNP de Amarilis, así como la entrega de una copia de la presente resolución y constancias de acreditación a cada una de las personas a las que la conforman.

Regístrese, comuníquese y archívese.

POLICIA NACIONAL DEL PERU - CIA. PNP - AMARILIS - O.P.C. - REG. POL HUÁNUCO

OP/ 242443
ABEL QUISPE MELENDEZ
MAYOR PNP
COMISARIO PNP - AMARILIS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS
DOCUMENTO AUTENTICADO
"Doy Fe que el presente es copia fiel de su original"
06 JUN 2019
Arturo Gómez Torres
FEDATARIO (T)